



SANIPES
Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ACTA DE FISCALIZACION SANITARIA N. 1307-2026-SEC/SANIPES/DFS/SDFSP



FECHA: 11/08/2026

EXPEDIENTE ÚNICO N°: P-0879-2025-SEC-1307

EXPEDIENTE TUPA N° (de aplicar):

EXPEDIENTE SGD N°: OA-UAC20260020716

SUBDIRECCIÓN A CARGO DE LA ACTIVIDAD: SDFSP

495858A9A9EF

OSD Y/O SEDE: SEDE-SECHURA

TIPO DE FISCALIZACIÓN SANITARIA: REGULAR

MODALIDAD DE FISCALIZACIÓN SANITARIA: Presencial

FICHA DE TRABAJO DE FISCALIZACION SANITARIA N. 1307-2026-SEC/SANIPES/DFS/SDFSP

ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN SANITARIA: AUDITORIA SANITARIA

OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN SANITARIA: AUDITORIA SANITARIA DE SEGUIMIENTO ANUAL

FECHA: 11/08/2026

HORA DE INICIO: 12:20

HORA DE FIN: 13:20

I. DATOS DEL OPERADOR / ADMINISTRADO / OTROS

Datos (Razón Social/Persona Jurídica/Persona Natural):	FIESTAS FLORES WILSON RICARDO		
D.N.I. (X) R.U.C. ()	Ubicación del lugar de la Fiscalización Sanitaria	FONDEADERO PARACHIQUE - SECHURA - SECHURA - PIURA	
17625967			
Infraestructura Pesquera/Acuícola (Incluye Área de Producción)	1. Embarcación pesquera artesanal (no moluscos)		
Área de Producción (código y denominación, de aplicar):	NO APLICA	Dispositivo legal/ Matricula/Placa de Rodaje/otro (de aplicar):	MI FABIAN / PL-66665-CM
N° de Registro o Habilitación Sanitaria (de aplicar):	EA2738-FABI	Etapas y/o línea(s) de proceso que será(n) fiscalizada(s):	ARTESANAL DE LA PESCA
Coordinador Sanitario o Representante (designado por el Operador):	JOSÉ MARIO FIESTAS FLORES	D.N.I. N°	17595624
Celular N°:	981393865	El operador solicita que se le notifique vía casilla electrónica. (en caso de no contar con una casilla electrónica, se realizarán las coordinaciones necesarias con el área correspondiente para que ésta sea generada)	
		Si ()	No (X)

II. DATOS DE LA FISCALIZACIÓN SANITARIA

Durante la fiscalización sanitaria realizada por el(los) suscrito(s) en su calidad de fiscalizador(es) sanitario(s) de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, se evidenciaron los siguientes hechos y se adoptaron las acciones, según se detalla a continuación:

1. Hecho(s) constatado(s):

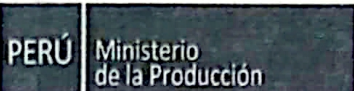
EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO, SE HIZO PRESENTE EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA – SANIPES, PARA REALIZAR LA AUDITORIA SANITARIA DE SEGUIMIENTO, A LA EMBARCACION PESQUERA ARTESANAL "MI FABIAN", CON MATRICULA PL-66665-CM, EN ATENCION AL EXPEDIENTE OA-UAC20260020716. LA AUDITORIA SE REALIZA EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ARMADOR, SR. JOSÉ MARIO FIESTAS FLORES (DNI 17595624).

Av. Arequipa N. 1593 Lince - Lima
Av. Carretera a Ventanilla km 5.2 - Callao
www.gob.pe/sanipes

Sanipes cuenta con: NTP-ISO/IEC 17025 | NTP-ISO/IEC 17020 | ISO/IEC 17043 | ISO 37001 | ISO 9001 | ISO 27001

Franz Cristian Gordillo Orozco
BIOLOGO
CBP N° 6615

[Signature]



SANIPES
Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ACTA DE FISCALIZACION SANITARIA N. 1307-2026-SEC/SANIPES/DFS/SDFSP

I.- DE LA AUDITORIA SANITARIA

- EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO, SE UBICA A LA EMBARCACION PESQUERA ARTESANAL "MI FABIAN", CON MATRICULA PL-66665-CM, SIN ACTIVIDAD DE CARGA Y/O DESCARGA DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS.
- OPERADOR CUENTA CON MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION Y PRESERVACION A BORDO Y MANUAL DE HIGIENE Y SANEAMIENTO, CON SUS RESPECTIVOS FORMATOS, DISPONIBLES EN LA EMBARCACION.
- LA EMBARCACION PESQUERA ARTESANAL "MI FABIAN", CON MATRICULA PL-66665-CM, CUENTA CON SISESAT.
- LA BODEGA CUENTA CON TAPA PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS, CONTRA EL SOL, VIENTO Y AGENTES DEL MEDIO AMBIENTE. ASIMISMO, SE ENCONTRABA INSULADA, REVESTIDA CON PINTURA DE GRADO ALIMENTARIO, EN BUENAS CONDICIONES DE CONSERVACION Y LIMPIEZA. ES DE SUPERFICIE LISA, IMPERMEABLE Y RESISTENTE A LA CORROSION.
- CUENTA CON CONSTANCIA DE CAPACITACION DE LA TRIPULACION, EN LOS TEMAS: REFERIDOS A SUS MANUALES DE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION Y PRESERVACION A BORDO Y MANUAL DE HIGIENE Y SANEAMIENTO.
- CUENTA CON TACHOS CON TAPA, ROTULADOS, PARA RESIDUOS SOLIDOS (PLASTICO Y PAPEL), RESIDUOS TOXICOS, SEPARADOS DE BODEGA.
- CUENTA CON RECIPIENTE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.

LA EMBARCACION PESQUERA ARTESANAL "MI FABIAN", CON MATRICULA PL-66665-CM, CUMPLE CON LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE D.S. N° 020-2022-PRODUCE.

2. Medios probatorios, formatos complementarios y/o equipos utilizados (en caso corresponda):

- a.- FOTOGRAFIAS
- b.- MANUALES

3. Incumplimiento de Normativa Sanitaria: Si () No (X)

4. Requerimiento de Información: Si () No (X)

5. Mandato de Cumplimiento: Si () No (X)

6. Medida Administrativa Preventiva () Medida Sanitaria de Seguridad ()

7. Observaciones y/o recomendaciones del(los) fiscalizador(es) sanitario(s) (en caso corresponda):

8. Observaciones del representante del Operador:

EL REPRESENTANTE DEL OPERADOR, NO REALIZA OBSERVACIONES A LA PRESENTE ACTA DE FISCALIZACION SANITARIA

III. BASE LEGAL¹

1. Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402.
2. Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
3. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
4. Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
5. Artículos 20°, 21°, 22°, 23°, 24° y 26° del Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, Ley N° 30063.
6. Decreto Supremo N° 034-2008-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de Alimentos.
7. Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE y modificatorias, que aprueba la Normativa Sanitaria de Moluscos Bivalvos.
8. Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (y su Fe de Erratas, remitida por Oficio N° 000061-2023-DP/SCM de la Secretaría del Consejo de Ministros).
9. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias de las Actividades Pesqueras y

Es de precisar que conforme a la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1672, dispone que toda mención al "Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)" en las normas vigentes se entiende sustituida por la de Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).

Av. Arequipa N. 1593 Lince - Lima
Av. Carretera a Ventanilla km 5.2 - Callao
www.gob.pe/sanipes

Sanipes cuenta con: NTP-ISO/IEC 17025 | NTP-ISO/IEC 17020 | ISO/IEC 17043 | ISO 37001 | ISO 9001 | ISO 27001

Franz Cristian Gordillo Orozco
BIOLOGO
CRP N° 6615



SANIPES
Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ACTA DE FISCALIZACION SANITARIA N. 1307-2026-SEC/SANIPES/DFS/SDFSP

Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

10. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas y su modificatoria la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE.
11. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Protocolo para la clasificación de plantas de procesamiento en el marco de la fiscalización sanitaria por procesos basada en riesgos.
12. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE, que aprueba el Manual de "Indicadores Sanitarios para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación".
13. Decreto Supremo N° 027-2021-PRODUCE, que aprueba el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
14. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2020-SANIPES-PE, Procedimiento Técnico Sanitario para la Gestión de Notificaciones, Denuncias de Parte, Incidentes Alimentarios y Alertas Sanitarias en Materia de Inocuidad Pesquera y Acuicola.
15. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 071-2020-SANIPES/PE, Procedimiento Técnico Sanitario para la gestión de comunicaciones y alertas sanitarias en materia de sanidad.
16. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2021-SANIPES/PE Procedimiento Técnico Sanitario para la importación de recursos hidrobiológicos.
17. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2022-SANIPES/PE Procedimiento Técnico Sanitario para el Control Oficial de Sustancias contaminantes y/o residuales, en la Acuicultura de peces y crustáceos.
18. Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, Ley N° 30063.

IV. FIRMA DE LOS PARTICIPANTES


Franz Cristian Gordillo Orozco
BIÓLOGO
CBP N° 6615

Firma del Inspector/Fiscalizador Sanitario SANIPES
Nombres: FRANZ CRISTIAN GORDILLO OROZCO
DNI N°: 41402912
Colegiatura: CBP N° 6615



Firma del Representante
Nombres: JOSÉ MARIO FIESTAS FLORES
DNI N°: 17595624
Cargo: REPRESENTANTE